

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AB ASESORES CFMB ALMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El 11 de julio de 2002, la Junta general universal de accionistas de la sociedad, por unanimidad, adoptó las siguientes decisiones:

Proceder a la disolución de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la cesión global del activo y del pasivo al único socio de la sociedad.

Nombrar a don Rafael Guerrero Guerrero liquidador de la sociedad.

Aprobar el balance final de la sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2001.

La cesión global del activo y del pasivo mencionados se hará efectiva por el liquidador de la sociedad, transcurrido el período de un mes previsto por el artículo 117 del TR de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el que los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la sociedad cesionaria, tendrán derecho a oponerse a la referida operación en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Almería, 12 de julio de 2002.—El Liquidador, Rafael Guerrero Guerrero.—37.590.

ABF-AT GESTIÓN DE FONDOS, S.G.I.I.C., S. A.

Reducción y aumento de capital

La Junta general de accionistas celebrada el 22 de julio de 2002, acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 443.748 euros a fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones a 2,460137 euros por acción, por lo que el capital de la sociedad queda en 307.517,13 euros.

Segundo.—Ampliar el capital de la sociedad en la suma de 130.001,02 euros, resultando un capital de 437.518,15 euros.

Madrid, 1 de agosto de 2002.—Elena Larrañaga Zulueta, Secretaria del Consejo de Administración.—37.189.

ACTUALIDAD SANITARIA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrarse en la calle Moreto, 15, 3.ª planta, de Madrid, el día 28 de agosto de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 29 de agosto, en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejeros y sustitutos, en su caso.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los escritos o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, y a obtener la entrega o el envío de dicha información de manera inmediata y gratuita.

Madrid, 5 de agosto de 2002.—El Secretario.—38.199.

ALUDUX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) TRANSPARENCIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Aludux, Sociedad Limitada» y «Transparencias, Socie-

dad Limitada», celebradas el día 2 de agosto de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Transparencias, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Aludux, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 24 de julio de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de julio de 2002, y los Balances de fusión cerrados el 28 de febrero de 2002 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—Los Administradores de «Aludux, Sociedad Limitada» y «Transparencias, Sociedad Limitada».—37.727.

1.ª 12-8-2002

ALUDUX, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida) (Resultante de la absorción de «Transparencias, Sociedad Limitada»)

NESGUEL, SOCIEDAD LIMITADA KABIN GLASS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de «Aludux, Sociedad Limitada», resultante de la fusión por absorción de «Transparencias, Sociedad Limitada»,